

	<p style="text-align: center;">P-GE-06 <b>POLÍTICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL PERSONAL</b></p>	<p style="text-align: right;">Versión: 02 Fecha: 31/03/2025</p>
Página 1 de 3		

## POLÍTICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

El reclutamiento, selección y contratación de personal tiene como finalidad atraer y seleccionar el talento más idóneo en el mercado para garantizar la prestación de servicios de alta calidad en la empresa. TRANSPORTE Y SERVICIOS GENESIS SAS, se compromete en llevar a cabo procesos de selección y contratación transparentes que sean incluyentes, equitativos y que respeten en todo momento la dignidad de los aspirantes.

Para garantizar lo anterior, TRANSPORTE Y SERVICIOS GENESIS SAS, establece las siguientes políticas:

- ✓ Se permite en los procesos de selección la participación de todo tipo de personas sin discriminación alguna por raza, sexo, orientación sexual, religión, etc.
- ✓ En ningún momento será posible la contratación de menores de edad
- ✓ La evaluación se realiza con criterios objetivos, a través de la aplicación de pruebas psicotécnicas y la realización de entrevista de selección que arroje resultados confiables y transparentes.
- ✓ Se evalúa con criterios de equidad, teniendo en cuenta el cumplimiento del perfil del cargo.
- ✓ Todo aspirante a ocupar un cargo dentro de la empresa se debe someter al proceso de selección conforme a los procedimientos vigentes y cumpliendo las condiciones de admisión descritas en el Reglamento Interno de Trabajo de TRANSPORTES Y SERVICIOS GENESIS SAS.

### RECLUTAMIENTO INTERNO

- ✓ Si para alguna vacante, existe personal interno que podría llegar a cumplir con el perfil del cargo, TRANSPORTE Y SERVICIOS GENESIS SAS, priorizará el reclutamiento interno de quienes muestren interés en la vacante para evaluar si cumplen o no con las competencias y requisitos del cargo.

### RECLUTAMIENTO EXTERNO

- ✓ Si el proceso de selección interno no arroja resultados satisfactorios o si no existen personas al interior de la empresa que podrían cumplir con el perfil de la vacante, se procede de realizar reclutamiento externo de personal.



## SELECCIÓN INTERINA O TEMPORAL

- ✓ En caso de producirse una vacante de forma inesperada y la empresa no cuente con un aspirante seleccionado, se podrá designar una persona para que se encargue temporalmente de dicha vacante hasta que la organización cubra la posición.
- ✓ En ningún momento lo anterior se puede hacer sin la aprobación del trabajador y en cualquier caso se le reconocerá una bonificación por aumento de las responsabilidades.
- ✓ El jefe directo de la vacante será el responsable, en coordinación con el Analista de recursos humanos, de identificar a la persona más idónea para asumir la vacante de forma temporal.

## CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES ANTIGUOS

- ✓ Antes de iniciar cualquier proyecto, TRANSPORTE Y SERVICIOS GENESIS SAS, prioriza la contratación de trabajadores que han laborado en la empresa en la ejecución de contratos anteriores; sin perjuicio de incluir y tener en cuenta personal externo que se encuentre buscando trabajo.

## CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

- ✓ En todo momento se prioriza la selección y contratación de mano de obra local, teniendo en cuenta el cumplimiento del proceso de selección conforme al procedimiento vigente.

## CONTRATACIÓN

- ✓ Ninguna persona podrá ser contratada por debajo o por encima de la categoría salaria correspondiente al cargo. Para ello se tendrá en cuenta el histórico salarial del cargo vacante.
- ✓ Es obligatorio para todo proceso de contratación presentar la documentación requerida en el Reglamento Interno de Trabajo de TRANSPORTE Y SERVICIOS GENESIS SAS.
- ✓ Antes de cualquier contratación se deberá realizar la verificación de referencias laborales y de antecedentes judiciales; este última debe ser con consentimiento del participante.
- ✓ Ningún trabajador puede comenzar a trabajar sin antes haber firmado su contrato laboral, cuando sea exigible legalmente.



P-GE-06

Versión: 02  
Fecha: 31/03/2025

**POLÍTICA DE SELECCIÓN Y CONTRATACION  
DEL PERSONAL**

Página 3 de 3

- ✓ Toda nueva contratación tendrá periodo de prueba según la legislación colombiana. Antes de concluir dicho periodo de prueba y para determinar la continuidad de la persona en la empresa, el jefe directo debe evaluar a la persona y brindarle una realimentación de su desempeño; entregando una copia del resultado al trabajador y a recursos humanos.

Carlos Farith Ramos Vides  
Representante Legal.